

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00182-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LPN-01-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN
DE 961 ESTANTERÍAS PARA LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL NACIONAL**

**Eco. Patricia Cumandá Maldonado Núñez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA SUBROGANTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *"las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que: *"Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago..."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*;
- Que,** el 3 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a partir del 15 de agosto de 2013;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00182-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Que, el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Coordinación General Administrativa Financiera, en razón del monto de la contratación;

Que, el 22 de agosto de 2014, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0314069, resolvió autorizar la subrogación al cargo de Coordinadora General Administrativa Financiera de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a la Eco. Patricia Cumandá Maldonado Núñez, mientras dure la ausencia temporal del titular;

Que, el 11 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-CGP-2014-0611, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la adquisición de 961 estanterías para los archivos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;

Que, el 14 agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DRC-2014-1147, el Director de Registro Civil, Paúl Santiago Suárez Viera, presentó a la Directora de Gestión de Desarrollo Organizacional, Subrogante a esa fecha, Ing. Daniela Bucheli Mora, la necesidad para la adquisición de 961 estanterías para los archivos de la DGRCCIC a nivel nacional, adicionalmente remitió los términos de referencia y señaló un presupuesto referencial de USD. 249.860,00 (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más el 12% del IVA;

Que, el 20 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3747, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, a esa fecha, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, se emita la certificación presupuestaria correspondiente a la adquisición de 961 estanterías para los archivos de la DGRCCIC a nivel nacional, por un valor de USD. 249.860,00 (doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más el 12% del IVA;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00182-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Que, el 21 de agosto de 2014, con memorando No. DGRCCIC-DGF-2014-1414, la Directora Financiera, a esa fecha, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, la Certificación Presupuestaria No. 3222 con cargo al Proyecto 12 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación - Fase Masificación, partida No. 840103.001 (Préstamo 2487/BID) correspondiente a Mobiliarios (Bienes de larga duración) por el valor de USD. 249.860,00 (doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más el 12% del IVA;

Que, el 21 de agosto de 2014, el Banco Interamericano de Desarrollo mediante correo electrónico, otorgó la no objeción a los pliegos para la adquisición de 961 estanterías para los archivos de la DIGERCIC a nivel nacional;

Que, el 26 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3853, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, autorizar el inicio del proceso para la adquisición de 961 estanterías para los archivos de la DGRCCIC a nivel nacional;

Que, el 26 de agosto de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-CGAF-2014-0364, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, se proceda con la elaboración de la resolución de inicio del proceso para la adquisición de 961 estanterías para los archivos de la DGRCCIC a nivel nacional, conforme la necesidad y los términos de referencia contenidos en el memorando No. DGRCCIC-DRC-2014-1147 de fecha 14 de agosto de 2014, suscrito por el Director de Registro Civil, Paúl Santiago Suárez Viera, y;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; la Coordinación General Administrativa Financiera,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2014, para la adquisición de 961 estanterías para los archivos de la DIGERCIC a nivel nacional, con un presupuesto referencial de USD. 249.860,00 (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00182-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Artículo 2.- Aprobar el pliego elaborado por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional para el presente proceso de contratación.

Artículo 3.- Designar la Comisión Técnica que estará a cargo del proceso en mención y que será integrada por los siguientes servidores:

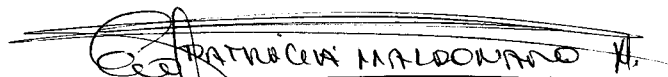
- Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, quien la presidirá.
- Paúl Santiago Suárez Viera, titular del área requirente.
- Carolina Alejandra Cuesta Vargas, técnico afín al objeto de la contratación

Artículo 4.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a los servidores designados en el artículo precedente.

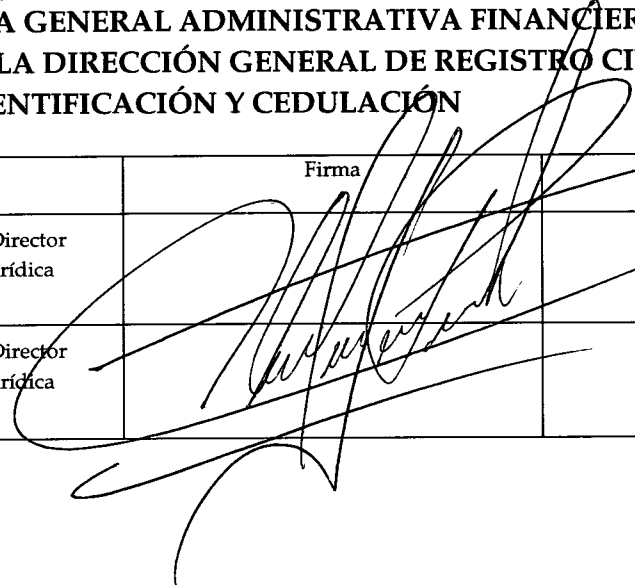
Artículo 5.- La Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, publicará el pliego elaborado para el proceso en referencia en el portal de contratación pública www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 6.- Notifíquese por medio de la Secretaría General, a la Coordinación de Comunicación Social, con la finalidad de que se publique la presente resolución en la página web institucional: www.registrocivil.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2014.


Eco. Patricia Cumandá Maldonado Núñez

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/28
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/28